

Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal

Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales

Grupo de Trabajo del Programa



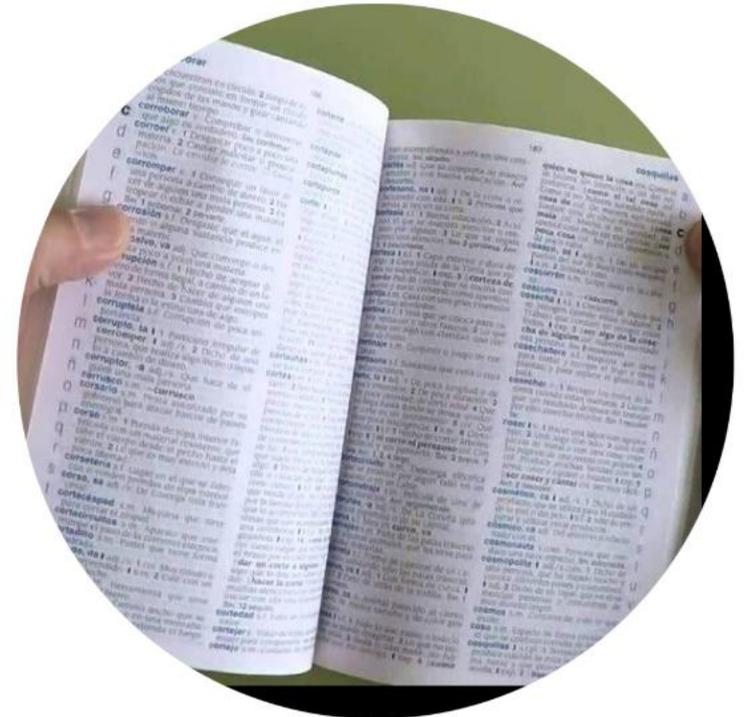


Objetivo:

- ❖ Que todas las dependencias y entidades participantes (DyE) en el Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal (Programa), conozcan la información concerniente al **Grupo de Trabajo del Programa**, es decir, qué es, para qué sirve y cómo funciona.

Definición:

- ❖ El Grupo de Trabajo es el **mecanismo** existente dentro del propio Programa, para operar, asegurar la permanencia y resultados, así como la problemática y transparencia en todas las actividades concernientes al Programa, ya sea internamente como Conuee y externamente, con las dependencias y entidades participantes.





Operación:

- ❖ La operación ejecutiva del Programa está a cargo de la **Comisión**, con el apoyo de un secretariado técnico que se reúne a través de un “Grupo de Trabajo”.
- ❖ El Grupo de Trabajo, debe reunirse, al menos, dos veces al año.

Integrado:

- ❖ Este Grupo es **presidido** por el Director General de la Conuee y está integrado por representantes propietarios del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y de las Secretarías de Economía, de Energía, de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Funciones:

- ❖ Supervisar las actividades del Programa, evaluar sus resultados y proponer mejoras al mismo.
- ❖ Apoyar en la interpretación de las Disposiciones, cuando la Comisión lo solicite.
 - ❖ Establecer para los participantes, con la participación que corresponda a la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para la correcta aplicación de las Disposiciones.



Soporte jurídico:

- ❖ **Apartado 4.2.** de las “Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024”.



Dudas y comentarios:

Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal

M.I. Alejandro Patiño Flores

Subdirector de Inmuebles de Uso de Oficina

Tel: 55 3000 1000 ext. 1237

alejandro.patino@conuee.gob.mx



SENER

SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA